

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



Juzgado Promiscuo Municipal
El Paujil – Caquetá
Código 18256 40 89 001
Dirección física: calle 5 5-45 – El Paujil – Caquetá
Email. jrpmalpaujil@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Paujil, Caquetá, trece (13) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA	EJECUTIVO HIPOTECARIO -MENOR CUANTÍA-
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	IVAN DARIO SOTO OCAMPO
APODERADA	SOROLIZANA GUZMAN CABRERA
Rad.	2022-00366-XIV

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede al nombramiento de Curador Ad-Litem al demandado IVAN DARIO SOTO OCAMPO, para que la represente en el presente proceso.

Dando cumplimiento a lo ordenado por el art. 48 numeral 7 del C. G. del proceso, se,

DISPONE:

NOMBRAR al Drao. **HAROLD BUITRAGO VILLALOBOS**, como curador Ad-Litem del señor IVAN DARIO SOTO OCAMPO, abogado en ejercicio de su profesión (art.48 numeral 7º.) a quien se le comunicará esta determinación. (Artículo 49 del Código General del Proceso).

Por secretaría librese la respectiva comunicación mediante mensaje de datos a la dirección electrónica haroldbuitragogov@gmail.com <Art. 8 Decreto 806 de 2020>.

CUMPLASE,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA

Juez



